

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

COMUNICADO No. 2.

DE: Engygas Services S.A.S
PARA: Propietarios / Administradores de Propiedad Horizontal de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas.

ASUNTO: Actualización Adhesivo en equipos de TV y PE certificados.

Querido usuario,

Reciba un cordial saludo desde el área de calidad de la empresa Engygas Services S.A.S, por medio de la presente nos comunicamos con usted con el fin de informar sobre un hallazgo identificado en nuestra última evaluación de seguimiento realizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC –.

Para su conocimiento, al ser un OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC –, existen una serie de reglamentos al cual debemos dar total cumplimiento; uno de estos es el RAC-3.0-03 - Reglamento De Uso De Los Símbolos De Acreditado Y/O Asociado – en su versión vigente, el cual referencia los requisitos y lineamientos que se deben cumplir cuando hacemos uso de la condición de acreditado o utilizamos el símbolo de acreditado de ONAC.

Recientemente, se identificó que las etiquetas autoadhesivas que fueran entregadas como complemento al certificado de inspección de sus equipos, presenta un incumplimiento en relación con el uso de este símbolo.

Lo anterior hace referencia a una condición que se debe cumplir como organismo acreditado y realizar la actualización del diseño, es un control interno que no afecta el dictamen de cumplimiento de sus equipos.

Motivo por el cual informamos que a partir de la fecha, este diseño no seguirá siendo utilizado por nuestro organismo. Recordemos que estas son un complemento y el documento formal que registra el resultado conforme de su equipo, es el Certificado De Inspección entregado, en todo caso podrá seguir haciendo uso del Certificado De Inspección enviado con anterioridad

Agradecemos la atención a la presente.

